



## **Programa de Módulo de Taller**

### **1. NOMBRE DE LA UNIDAD CURRICULAR**

Módulo de Taller

### **2. CRÉDITOS**

Se podrán acumular hasta 18 créditos. El control de esto será realizado por el Director de Carrera al hacer el control para la expedición del título.

### **3. OBJETIVOS DE LA UNIDAD CURRICULAR**

Realizar una síntesis de conocimientos y habilidades mediante una actividad de taller. El estudiante al egresar de la unidad curricular será capaz de especificar una tarea práctica relativamente sencilla, de documentar su ejecución, de actuar en un grupo de trabajo con objetivos y plazos claramente especificados y defender su trabajo en forma escrita u oral.

### **4. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA**

La unidad curricular estará compuesta por distintas actividades específicas y cada una de ellas aportará créditos a la unidad curricular. La cantidad de créditos de cada actividad específica será establecida de acuerdo a la dedicación horaria que ésta insuma, pero no deberá superar los 10 créditos (150 horas de trabajo). Esto quedará establecido al comienzo del módulo.

La actividad se desarrollará bajo la dirección de un docente o un grupo de ellos de acuerdo a los parámetros del proyecto planteado. El o los docentes responsables, con el aval de la Comisión de Instituto u organización similar de la UdelaR a la que ellos pertenezcan, deberán presentar a la Comisión de Carrera el plan de trabajo de la actividad, que deberá incluir: el alcance de la tarea, los plazos, los medios para llevarla a cabo, los objetivos, la dedicación esperada de los estudiantes que participen en ella y la forma de evaluación oral o escrita.

La aprobación de la actividad es competencia de la Comisión de Carreras de Computación.

## **5. TEMARIO**

Depende de la actividad específica.

## **6. BIBLIOGRAFÍA**

Depende de la actividad específica.

## **7. CONOCIMIENTOS PREVIOS EXIGIDOS Y RECOMENDADOS**

Depende de la actividad específica (a criterio del docente responsable).

## **ANEXO A**

### **Para todas las Carreras**

Esta primera parte del anexo incluye aspectos complementarios que son generales de la unidad curricular.

#### **A1) INSTITUTO**

Comisión de Carreras de Computación.

#### **A2) CRONOGRAMA TENTATIVO**

Depende de la actividad específica. No debería durar más de 6 meses.

#### **A3) MODALIDAD DEL CURSO Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

El docente responsable evaluará la consecución de los objetivos propuestos y la metodología de trabajo a partir del desempeño en campo y la documentación final. No tiene examen.

Cada curso se exonera o reprueba por lo que no existe aprobación de curso.

#### **A4) CALIDAD DE LIBRE**

Esta unidad curricular no adhiere a la Calidad de Libre.

#### **A5) CUPOS DE LA UNIDAD CURRICULAR**

Las actividades a desarrollarse en el marco de esta unidad curricular serán dadas a conocer a los estudiantes a través de diversos medios de comunicación. La existencia de cupo y la forma de selección se define en cada instancia.

**ANEXO B para la carrera Ingeniería en Computación (Plan 97)**

**B1) ÁREA DE FORMACIÓN**

Actividades integradoras, pasantías y proyectos.

**B2) UNIDADES CURRICULARES PREVIAS**

Depende de cada actividad.